

QUILLOTA, 16 de Mayo de 2022

EXENTO N°: 2523_ /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6015 / VISTOS

- 1.- Contrato de Trabajo a Plazo Fijo de Fecha 8 de marzo de 2022;
- 2.- La Orden de Trabajo N° 533 de Fecha 18/03/2022 del **LICEO COMERCIAL DE QUILLOTA**;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 679 de Fecha 11/04/2022;
- 4.- Certificado de Título;
- 5.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	GONZALO EMILIO HERNÁNDEZ ABRAZÚA
RUT	18.299.669-8
NRO. DE HORAS	22 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	FONOAUDIÓLOGO
TÍTULO O ESTUDIOS	FONOAUDIÓLOGO
ASUMIR EN	LICEO COMERCIAL DE QUILLOTA
A CONTAR DESDE	08/03/2022 HASTA 28/02/2023
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Plazo Fijo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA